



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Dra. DORA ESTELA CELTON DNI N° 5941381;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con la Dra. CELTON, DORA ESTELA; según modelo que corre a fs. 53/54, del expediente de referencia.

Art. 2°.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. CELTON, DORA ESTELA DNI N° 5941381 entre el 26/02/2015 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase a la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que ~~establece el artículo 10 de~~ la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada y a Asesoría Legal.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 104/2015


Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL CEBEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas